Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Sobre este negozio, Acordó, pase á los Cav.ros Rexidores que componen la Junta que ha intervenido en el, y está nombrada por el S.or Correx.or para que en intelixenzia de su estado, de dha R.l Instruccion, y Capitulo diez y seis, que queda citado, dén las providencias convenientes, á fin de q.e se formalize y concluya este asumpto, practicando para ello todas las dilixenzias que prescrive dho Capitulo, hasta dexarlo con la perfeccion q.e se requiere, mediante á lo que en ello se interesa el Real Servizio.

Diputado de la hera alta Juan Perez de los Covos.

La Ciudad dá por escusado del encargo de Diputado de la Era alta para este presente año, á Diego Areca q.e lo es, mediante su mem.l y nombró en su lugar á Juan Perez de los Covos, propuesto por el S.or D.n Pasqual de Aguado Rexidor.

Entró el S.or D.n Fran.co Antonio Sandoval Rexidor.

Las suertes y comisiones del S.or Salafranca, las sirva el S.or Pareja Rex.or

Viose Carta que escrive á esta Ciudad el S.or D.n Bernardo Riquelme y Salafranca Rexidor, su fecha en Madrid á del corriente, en q.e haze presente al Ayuntamiento, que siendo sujeto de su satisfaccion el S.or D.n Diego Pareja Rexidor, ha determinado q.e las suertes y Comisiones que le toquen como tal Capitular, las sirva á su nombre dho S.or D.n Diego, lo q.e espera sea igualm.te del agrado de esta Ciudad: Y haviendolo oydo y conferido, se conformó con la propuesta expresada y Acordó este Ayuntamiento que dho Señor D.n Diego Pareja sirva las suertes y Comisiones q.e tocasen al S.or D.n Bernardo Salafranca, percibiendo sus Emolum.tos y todo lo demas q.e le sea anexo, y